



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

<b>SECTOR:</b>	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES, OPERATIVOS, ENTRE OTROS.</i>
<b>ENTIDAD:</b>	<b>SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015<sup>1</sup>, la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del crecimiento y comportamiento económico, sin que sea relevante la modalidad de selección, en este caso, hacemos un breve análisis del sector del mercado laboral en Colombia, así como una explicación de las necesidades que conllevan a la prestación de servicios de profesionales y personal de apoyo a la gestión de la Secretaría del Interior y convivencia Ciudadana de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, específicamente bajo la modalidad de Contratación Directa, éste debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

## 2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS

El presente estudio cubrirá las siguientes áreas:

- A. ASPECTOS GENERALES
- B. PERSPECTIVA LEGAL
- C. PERSPECTIVA COMERCIAL
- D. PERSPECTIVA FINANCIERA
- E. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL
- F. PERSPECTIVA TÉCNICA
- G. PERSPECTIVA DE RIESGOS

Que, en la aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector<sup>2</sup>, y las demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación procede analizar y a realizar el estudio del sector económico y de los

<sup>1</sup> Departamento Nacional de Planeación, <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

<sup>2</sup> Colombia Compra Eficiente, [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación publicada en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP II, y demás datos relevantes de entidades u organismos señalados para tal efecto, relacionados con el objeto a contratar.

### 3. OBJETO DEL PROCESO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DEBOMBEROS DE CARTAGENA DE INDIAS.”

Página | 2

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

**CÓDIGOS UNSPSC: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
F	(80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(80110000) Servicios de Recursos Humanos	(80111600) Servicio de Personal Temporal	(80111620) Servicios temporales de recursos humanos

Fuente: Tomado de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

### 5. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de 1991, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y deberes, facilitar la participación ciudadana, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En concordancia con ello, las autoridades públicas están instituidas para proteger la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos de todas las personas residentes en Colombia, así como para garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En el ámbito distrital, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias es la dependencia encargada de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas relacionadas con la seguridad, la convivencia y la cultura ciudadana, liderando acciones orientadas al fortalecimiento institucional y a la adecuada prestación de los servicios misionales, en especial los asociados al Cuerpo Oficial de Bomberos.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Cartagena, como único organismo de primera respuesta inmediata ante emergencias, opera de manera permanente las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, atendiendo eventos derivados de fenómenos naturales, accidentes, incendios, incidentes con materiales peligrosos y otras situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los bienes y el ambiente. Para ello, cuenta con tres estaciones y un grupo aproximado de noventa y cuatro (94) efectivos distribuidos en turnos, lo que implica una alta demanda de gestión administrativa, jurídica, financiera, técnica y operativa.

Para el cumplimiento de los fines de la función pública, el Estado dispone de la contratación estatal como instrumento idóneo para la adquisición de bienes y servicios que permitan el desarrollo eficiente, eficaz y legal de sus funciones. En este sentido, la



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias requiere adelantar procesos contractuales que respalden el normal funcionamiento del Cuerpo Oficial de Bomberos y el cumplimiento de sus actividades misionales, necesidad que se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Distrito para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta que la planta de personal de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana no cuenta con el número suficiente de servidores para atender la totalidad de las funciones técnicas, administrativas y especializadas requeridas, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en diversas áreas, tales como jurídica, financiera, ambiental, talento humano, comunicaciones, atención al ciudadano, gestión documental, supervisión contractual, apoyo mecánico y administrativo, entre otras, en el marco del proyecto de inversión denominado **“Fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena de Indias”**.

Página | 3

En consecuencia, el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional del Cuerpo Oficial de Bomberos, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, y un valor estimado de hasta **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000 m/cte)**, suma que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual.

Las obligaciones específicas y generales del contratista, así como las obligaciones a cargo del Distrito, se orientan a garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, la correcta gestión administrativa, financiera y documental, y la debida supervisión y control del contrato.

La información aquí presentada se encuentra desarrollada y detallada de manera integral en el Estudio Previo del proceso contractual.

## **6. DEFINICIONES RELEVANTES**

**DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

**TO:** Tasa de Ocupación.

**TD:** Tasa de Desempleo.

**TGP:** Tasa Global de Participación.

**GEIH:** Gran Encuesta Integrada de Hogares, realizada por el Dane desde 2006. Es la encuesta que indaga el estado de las variables asociadas al mercado laboral.

**OCUPADOS:** Son las personas en edad de trabajar que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones: i) Trabajó por lo menos 1 hora remunerada en la semana de referencia, ii) No trabajó en la semana de referencia, pero tenía un trabajo o iii) Es trabajador familiar sin remuneración y trabajó en la semana de referencia por lo menos 1 hora.

**DESOCUPADOS:** La población desocupada se puede clasificar en dos: i) en Desempleo Abierto: es la persona que se encuentra desocupada en la semana de



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

### Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

referencia, realizó diligencias de búsqueda de empleo en el último mes y está disponible para tomar uno; ii) en Desempleo Oculto: es la persona que se encuentra desocupada en la semana de referencia, no realizó diligencias de búsqueda de empleo en el último mes, pero sí en los últimos 12 meses, tiene una razón válida de desaliento y está disponible para tomar empleo.

**SIA OBSERVA:** Observatorio de Contratación para el Sistema Integral de Auditorías de la Contraloría.

Página | 4

**SECOP:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:** Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.

## 7. ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

### A. ASPECTOS GENERALES

#### ➤ Identificación del Sector

Con el propósito de observar lo dispuesto en la norma de contratación vigente y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el *sector relativo a los procesos de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado*. La contratación de este personal de apoyo asistencial, operativo, técnico o profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de cada actividad o profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes de experiencia y estudios respectivos. Esto permite establecer que el CONTRATISTA cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

#### ➤ Análisis del mercado laboral como marco de referencia para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

### 1. Contexto nacional del mercado laboral (Colombia)

Como marco de referencia para el presente análisis del sector, se toman los más recientes resultados del mercado laboral publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES  
Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

Para el mes de **noviembre de 2024**, la **tasa de desocupación a nivel nacional** se ubicó en **8,2%**, lo que representó una disminución de **0,8 puntos porcentuales** frente al mismo mes de 2023 (9,0%). La **tasa global de participación** fue de **63,7%**, mientras que la **tasa de ocupación** alcanzó el **58,5%**, evidenciando una mejora gradual del empleo a nivel nacional. *Fuente: DANE – GEIH.*

Página | 5

En el mismo mes, la **tasa de desocupación en las 13 ciudades y áreas metropolitanas** fue de **8,0%**, inferior al **8,7%** registrado en noviembre de 2023. La tasa global de participación se situó en **66,7%** y la tasa de ocupación en **61,4%**, reflejando una mayor dinámica del mercado laboral urbano. *Fuente: DANE – GEIH.*

Para el **trimestre móvil septiembre – noviembre de 2024**, la tasa de desocupación nacional fue de **8,8%**, frente al **9,2%** del mismo periodo de 2023. En este trimestre, la tasa global de participación se ubicó en **63,7%** y la tasa de ocupación en **58,1%**, confirmando una tendencia de recuperación sostenida del empleo. *Fuente: DANE – GEIH.*

En el caso de las **13 ciudades y áreas metropolitanas**, la tasa de desocupación para el mismo trimestre fue de **8,9%**, inferior al **9,1%** del año anterior, con una tasa global de participación del **66,5%** y una tasa de ocupación del **60,6%**. *Fuente: DANE – GEIH.*

## 2. Población ocupada por rama de actividad (Colombia)

En **noviembre de 2024**, la población ocupada en el total nacional ascendió a **23,6 millones de personas**. Las ramas de actividad que mayor contribución positiva realizaron a la variación de la ocupación fueron:

- **Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana**, con un aporte de **0,8 puntos porcentuales**.
- **Industrias manufactureras**, con **0,6 puntos porcentuales**.
- **Alojamiento y servicios de comida**, con **0,5 puntos porcentuales**.

Este comportamiento evidencia la relevancia del **sector público y de los servicios sociales** como generadores de empleo, lo cual resulta directamente pertinente para procesos de contratación orientados a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades territoriales. *Fuente: DANE – GEIH.*

## 3. Ranking de ciudades según tasa de desocupación (referencia urbana)

Para el **trimestre móvil septiembre – noviembre de 2024**, entre las 23 ciudades y áreas metropolitanas analizadas por el DANE, las mayores tasas de desocupación se registraron en:

- **Quibdó**: 26,3%
- **Riohacha**: 14,0%
- **Florencia**: 13,2%

Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron:

- **Medellín A.M.**: 7,4%
- **Bucaramanga A.M.**: 7,5%
- **Villavicencio**: 8,4%



#### ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

En este contexto, **Cartagena de Indias** se ubicó con una tasa de desocupación del **11,6%**, situándose por encima de **Barranquilla (11,3%)** y ligeramente por debajo de **Sincelejo (11,9%)**, lo que evidencia persistentes retos en materia de empleo a nivel local. *Fuente: DANE – GEIH.*

#### 4. Mercado laboral en Cartagena de Indias – contexto local actualizado

Página | 6

De acuerdo con la información publicada por el programa **Cartagena Cómo Vamos**, con base en cifras oficiales del DANE, el mercado laboral de Cartagena mostró una **mejora significativa durante el primer semestre de 2025**, luego de un periodo de deterioro observado en 2024.

En el **primer semestre de 2024**, Cartagena registró una **tasa de desempleo del 13,5%**, lo que representó un incremento de **2,6 puntos porcentuales** frente al mismo periodo de 2023, ubicándose como una de las ciudades con mayor desempleo y con el crecimiento más acelerado a nivel nacional. *Fuente: Cartagena Cómo Vamos – Informe de Calidad de Vida 2024.*

Sin embargo, para el **primer semestre de 2025**, la **tasa de desempleo en Cartagena se redujo a 9,8%**, lo que representa una disminución de **3,6 puntos porcentuales** frente al mismo periodo del año anterior y constituye la **mayor reducción del desempleo entre las principales ciudades del país**. Esta variación equivale aproximadamente a **20.000 personas que dejaron de estar desempleadas** en la ciudad. *Fuente: Cartagena Cómo Vamos – Mercado laboral primer semestre 2025.*

Adicionalmente, en el **trimestre marzo – mayo de 2025**, la tasa de desocupación se ubicó en **9,6%**, consolidando la tendencia positiva del empleo en la ciudad. *Fuente: Cartagena Cómo Vamos.*

En cuanto a otros indicadores relevantes:

- La **tasa de ocupación** aumentó de **55,0% en el primer semestre de 2024 a 57,4% en el primer semestre de 2025**.
- La **participación laboral** se mantuvo elevada, reflejando una mayor presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral local.

#### 5. Sectores económicos con variación en el empleo en Cartagena

Durante el primer semestre de 2025, los sectores que presentaron mayor crecimiento en el número de ocupados en Cartagena fueron:

- **Construcción**, con un crecimiento aproximado del **17%**.
- **Alojamiento y servicios de comida**, con un incremento cercano al **14%**.
- **Comercio y reparación de vehículos**, con un aumento alrededor del **9%**.

No obstante, el **Informe de Calidad de Vida 2024** señala que persisten retos estructurales relacionados con la **calidad del empleo, la informalidad y la estabilidad laboral**, lo que exige una intervención institucional sostenida y articulada. *Fuente: Cartagena Cómo Vamos – Informe de Calidad de Vida 2024.*

#### 6. Implicaciones para el análisis del sector y la contratación

El comportamiento del mercado laboral, tanto a nivel nacional como local, permite concluir que:



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

### Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

- A pesar de la mejora en los indicadores de empleo, **Cartagena continúa presentando brechas significativas frente al promedio nacional**, especialmente en calidad y estabilidad del empleo.
- La mayor participación laboral y el dinamismo sectorial incrementan la demanda de **capacidad institucional, técnica y operativa** por parte de la administración distrital.
- El fortalecimiento de programas de convivencia ciudadana, seguridad humana, articulación interinstitucional y atención comunitaria requiere la **contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, como mecanismo idóneo para garantizar el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

Página | 7

En este sentido, el análisis del mercado laboral sustenta la **necesidad, pertinencia y proporcionalidad** de adelantar procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, orientados a asegurar la continuidad, eficiencia y efectividad de las acciones institucionales del Distrito de Cartagena de Indias.

#### ➤ **Aspecto Técnico de la Contratación Directa**

La Contratación Directa, “es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal contrata directamente con una persona natural o jurídica, la prestación de servicios profesionales, la prestación de servicios de apoyo a la gestión o la adquisición de un bien o servicio, que tenga un proveedor exclusivo o por ser titular de los derechos de este. Esta modalidad contractual también procederá en caso de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos y convenios interadministrativos. Esta modalidad de selección es independiente de la cuantía del contrato a suscribir.”<sup>3</sup>

#### ➤ **Identificación y análisis proceso de Contratación**

El personal profesional y/o de apoyo a la gestión externo que se ha identificado contratar para la vigencia 2025, se define dentro de las siguientes áreas: CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, CIENCIAS DEL DERECHO, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS ASESORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO. Que, con base en lo anterior, se genera la contratación de bachilleres, técnicos, tecnólogos, profesionales, especialistas, magísteres con amplia experiencia en las materias que se requieran, para desarrollar los diferentes programas y proyectos misionales e institucionales enmarcados en el Plan de Desarrollo “Cartagena, Ciudad de Derechos” 2024 – 2027, aprobado por el Concejo Distrital de Cartagena el 29 de mayo de 2024.

En virtud de lo anterior, se considera necesario y oportuno contar con un equipo interdisciplinario con experiencia, razón por la cual se justifica la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión mínimo por seis (6) meses a fin de dar cumplimiento a cada una de las metas, programas y proyectos, con el objetivo de fortalecer la administración, y en aras de mejorar la efectividad y credibilidad de las acciones de gobierno. Información que se encuentra con mayor detalle en el ítem “**F PERSPECTIVA TÉCNICA**” del presente documento en estudio.

#### ➤ **Análisis de la demanda, corte enero 2, 2025**

<sup>3</sup> Función Pública, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gerentes/Modulo4/tema-2/1-modalidades.html>



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES  
Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

1. Análisis Gasto Total Entidad

Gasto mensual, gasto anual y cantidad de contratos – Distrito de Cartagena de Indias

Análisis:

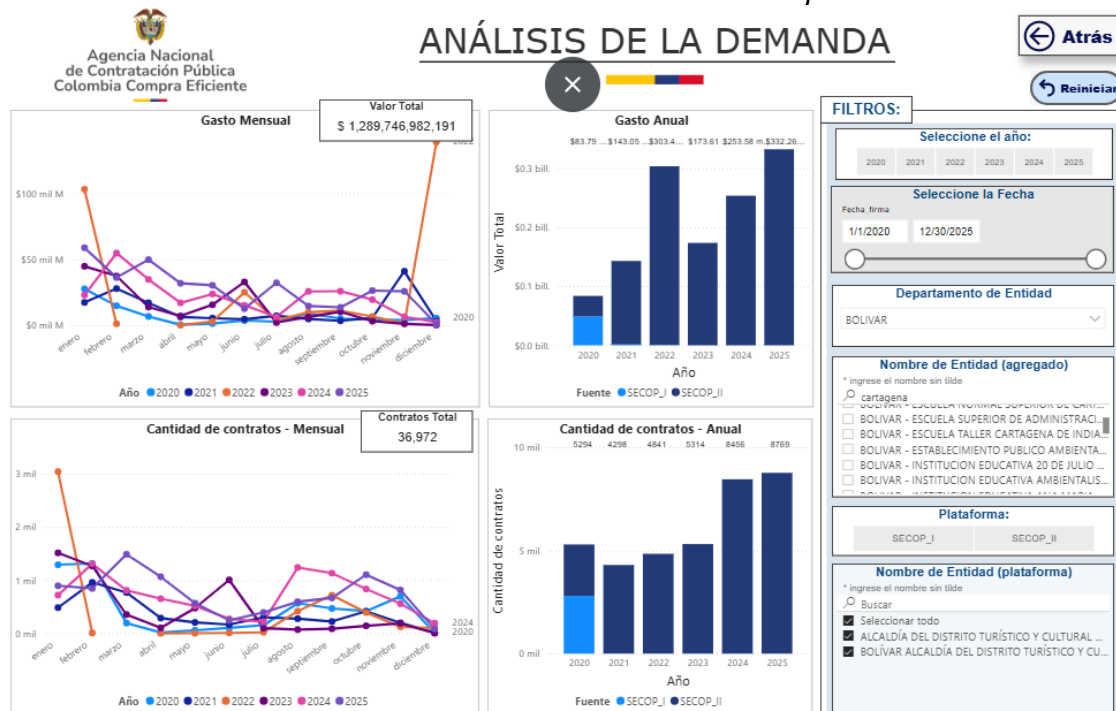
De acuerdo con la información contenida en la Herramienta de Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observa el comportamiento del gasto contractual del Distrito de Cartagena de Indias tanto a nivel mensual como anual, así como la cantidad de contratos celebrados, con corte al **30 de diciembre de 2025**.

El **valor total contratado** asciende a **\$1.289.746.982.191**, lo cual evidencia un volumen significativo de ejecución contractual por parte de la entidad. El análisis del **gasto mensual** muestra una concentración relevante de recursos en los primeros meses del año, comportamiento consistente con los ciclos de planeación institucional y ejecución presupuestal de las entidades territoriales.

Así mismo, el **gasto anual** presenta una tendencia creciente en los últimos años, destacándose la vigencia 2025 como una de las de mayor ejecución, lo que refleja la consolidación de la contratación como instrumento esencial para el cumplimiento de las funciones misionales del Distrito.

En cuanto a la **cantidad de contratos**, se registra un total de **36.972 contratos**, evidenciando una alta recurrencia en el uso de la contratación pública, particularmente para atender necesidades operativas, administrativas y misionales de la entidad.

Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda – Colombia Compra Eficiente.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Valor total estimado por familia UNSPSC

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

El análisis del **valor total estimado por familia UNSPSC** permite identificar las categorías de bienes y servicios con mayor participación en la contratación del Distrito de Cartagena de Indias.

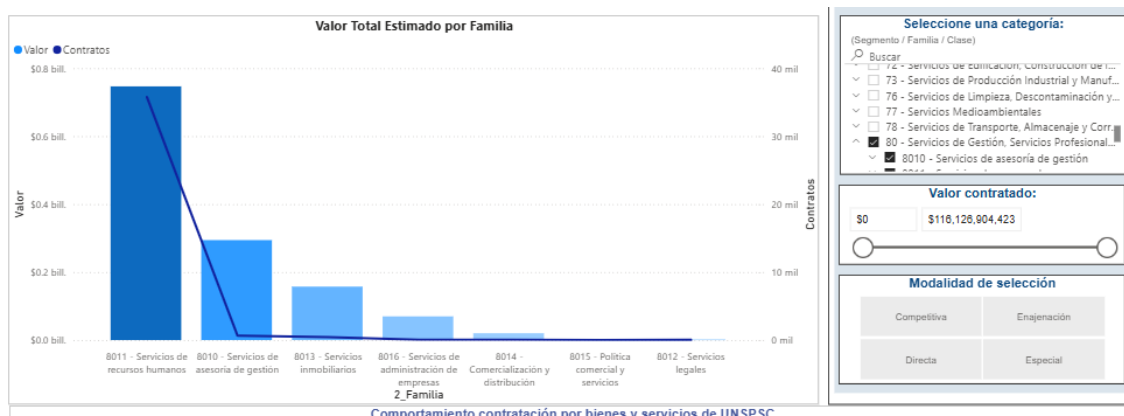
Se evidencia que la familia **8011 – Servicios de recursos humanos** concentra el mayor valor contratado, seguida por la familia **8010 – Servicios de asesoría de gestión** y la **8013 – Servicios inmobiliarios**, lo cual confirma la alta demanda de servicios asociados al talento humano, la gestión administrativa y el apoyo especializado a la operación institucional.

Página | 9

Este comportamiento resulta coherente con la estructura organizacional y las funciones misionales del Distrito, donde la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión constituye un componente fundamental para garantizar la continuidad y eficiencia de la administración pública.

En consecuencia, la contratación objeto del presente estudio se encuentra alineada con las principales familias UNSPSC históricamente demandadas por la entidad.

*Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda – Colombia Compra Eficiente.*



Fuente: Colombia Compra Eficiente

## Comportamiento de la contratación por bienes y servicios UNSPSC (2020–2022)

El análisis histórico del **comportamiento de la contratación por familias UNSPSC** para las vigencias 2020, 2021 y 2022 evidencia una participación constante de los servicios asociados a **recursos humanos, asesoría de gestión, administración de empresas y servicios legales**, tanto en número de contratos como en valor contratado. Se observa un crecimiento progresivo en el valor de los contratos relacionados con la familia **8011 – Servicios de recursos humanos**, así como una mayor participación de la familia **8010 – Servicios de asesoría de gestión**, lo que demuestra una demanda sostenida de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a lo largo del tiempo.

Este comportamiento histórico confirma que la contratación de este tipo de servicios no es excepcional ni coyuntural, sino estructural y recurrente dentro del modelo de operación del Distrito de Cartagena de Indias.

*Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda – Colombia Compra Eficiente.*

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERTENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			Contratos
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8011 - Servicios de recursos humanos	5098	\$72,705,809,783	5.84%	4160	\$85,548,104,710	6.83%	4719	\$116,167,539,635	9.01%	5204
8010 - Servicios de asesoría de gestión	101	\$2,540,171,845	0.20%	49	\$6,300,989,131	0.49%	61	\$172,139,051,223	13.35%	33
8013 - Servicios inmobiliarios	58	\$7,826,240,853	0.61%	72	\$48,331,386,234	3.75%	53	\$14,412,978,338	1.12%	65
8016 - Servicios de administración de empresas	25	\$604,799,000	0.04%	9	\$944,700,000	0.07%	1	\$99,924,401	0.01%	2
8014 - Comercialización y distribución	2	\$35,963,600	0.00%	6	\$1,348,653,193	0.10%	6	\$599,394,286	0.05%	10
8015 - Política comercial y servicios	1	\$14,000,000	0.00%	1	\$398,983,200	0.03%	1	\$38,080,000	0.00%	
8012 - Servicios legales	9	\$160,833,200	0.01%	1	\$172,550,000	0.01%				
<b>Total</b>	<b>5294</b>	<b>\$83,787,818,081</b>	<b>6.50%</b>	<b>4298</b>	<b>\$143,045,346,468</b>	<b>11.09%</b>	<b>4841</b>	<b>\$303,456,967,783</b>	<b>23.53%</b>	<b>5314</b>

Fuente: Colombia Compra Eficiente

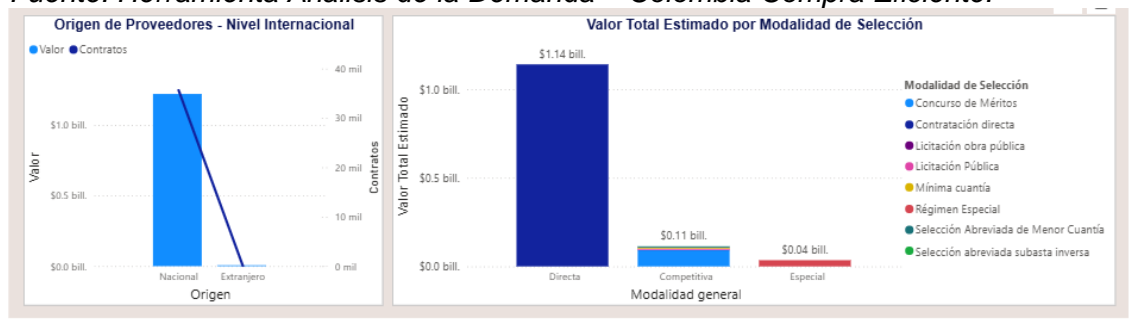
**Origen de proveedores – Nivel nacional e internacional**

De acuerdo con la gráfica de **origen de proveedores**, se evidencia que la contratación del Distrito de Cartagena de Indias se concentra de manera predominante en **proveedores de origen nacional**, siendo marginal la participación de proveedores extranjeros.

Este comportamiento refleja que el mercado que atiende la demanda contractual de la entidad está conformado principalmente por oferentes nacionales, lo cual favorece la participación de proveedores locales y regionales, fortalece el tejido empresarial interno y garantiza una mayor cercanía operativa con la entidad contratante.

Para el objeto del presente proceso, esta característica resulta favorable, toda vez que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión requieren presencia territorial, conocimiento del contexto local y disponibilidad inmediata para la ejecución de las actividades contratadas.

Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda – Colombia Compra Eficiente.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

**Valor total estimado por modalidad de selección**

El análisis del **valor total estimado por modalidad de selección** evidencia que la **contratación directa** concentra la mayor proporción del valor contratado por el Distrito de Cartagena de Indias, con un monto aproximado de **\$1,14 billones**, seguida a una distancia significativa por la modalidad competitiva y el régimen especial.

Este comportamiento resulta coherente con la naturaleza de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales, conforme al marco normativo vigente, se contratan mayoritariamente mediante la modalidad de contratación directa, al tratarse de servicios de carácter personal, especializado y no generadores de vínculo laboral.



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

En este sentido, la modalidad de selección prevista para el presente proceso se encuentra plenamente alineada con las prácticas contractuales históricas del Distrito y con la demanda identificada en la herramienta oficial de Colombia Compra Eficiente.

*Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda – Colombia Compra Eficiente.*

El análisis de la demanda, con base en la información oficial de Colombia Compra Eficiente, evidencia una utilización recurrente y estructural de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte del Distrito de Cartagena de Indias, lo cual sustenta técnica y objetivamente la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación.

**2. Análisis de la Demanda del servicio - Antecedentes del mercado**

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesaria utilizar el archivo histórico de la contratación realizada por esta entidad, información que se encuentra registrada por transparencia en diversas plataformas, tales como, SIA OBSERVA, SECOP II, entre otras.

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Integral de Auditoría (SIA OBSERVA), identificando profesionales y personal de apoyo a la gestión que hayan contratado con la entidad, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector.

Para analizar la demanda de este tipo de procesos la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana toma como referente contratos realizados por la misma modalidad de selección de Contratación Directa de persona natural y/o jurídica en el último año, es decir el año 2025. Para los cuales tomamos una muestra de ochenta y cuatro (84) contratos, cifra que corresponde al 10% de lo contratado bajo la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2025, para un total de 893 contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

**Histórico de contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana en el año 2025, Indagado en el SIA OBSERVA:**

CÓDIGO CONTRAT O	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN	TIPO CONTRATO	NIT	NOMBRE
8446	4.000.000,00 \$	2025/11/21	2025/12/23	29	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	73206452	GILISLEMO CASSINAI CARABALLO
CD-SICC-4161	32.000.000,00 \$	2025/04/22	2025/12/24	243	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	9157133	JORGE LUIS HERRERA PRIMERA
CD-SICC-1038	27.000.000,00 \$	2025/02/04	2025/08/03	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	73087479	ALFREDO LUIS ORTIZ CUETO
CD-SICC-1015	12.000.000,00 \$	2025/02/03	2025/05/10	96	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1143397614	ANDREA CAROLINA PAJARO ARRIETA
CD-SICC-1043	32.000.000,00 \$	2025/02/05	2025/10/06	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047458354	ANDRY JULIETH PATERNINA CASTRO
CD-SICC-1080	27.000.000,00 \$	2025/02/07	2025/08/10	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047506123	ANGELICA PATRICIA MERCADO VARELA
CD-SICC-1014	10.500.000,00 \$	2025/02/04	2025/05/03	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1143385991	ANGIE CAROLINA GELIZ GARCÉS
CD-SICC-1650	44.000.000,00 \$	2025/02/26	2025/10/26	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	73182759	ANTONIO JOSE VIAÑA MENCO
CD-SICC-1315	30.000.000,00 \$	2025/02/12	2025/08/12	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	73133962	ARMANDO JOSE SALDARRIAGA FUENTES



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

CÓDIGO CONTRAT O	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN	TIPO CONTRATO	NIT	NOMBRE
CD-SICC-1140	18.000.000,00 \$	2025/02/06	2025/08/10	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1143374446	BEATRIZ ELENA CARO MUÑOZ
CD-SICC-1426	30.000.000,00 \$	2025/02/17	2025/08/17	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047418549	BRENDA CAROLINA JIMENEZ HOYOS
CD-SICC-1890	27.000.000,00 \$	2025/02/28	2025/08/27	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	3811749	CARLOS JAVIER PEREZ BURGOS
CD-SICC-1082	12.000.000,00 \$	2025/02/05	2025/05/06	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047491148	CAROLA ANDREA ARRIETA GONZALEZ
CD-SICC-1050	12.000.000,00 \$	2025/02/05	2025/05/06	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047418539	CAROLAING PATRICIA BARRIOS ALANDETE
CD-SICC-1030	12.000.000,00 \$	2025/02/04	2025/05/05	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047413354	CINDY LEONOR PUCHE TORRES
CD-SICC-1783	27.000.000,00 \$	2025/02/26	2025/08/26	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047424830	CINDY PATRICIA JULIO MACKENZIE
CD-SICC-1272	28.000.000,00 \$	2025/02/18	2025/10/10	232	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047423229	CLAUDIA ESTEFANIE CARDENAS GOMEZ
CD-SICC-1444	52.000.000,00 \$	2025/02/19	2025/10/19	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	3076906	CONSUELO GAITAN DE MEDELLIN
CD-SICC-1354	30.000.000,00 \$	2025/02/14	2025/08/17	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1041973066	CRISTY SUSANA SALGADO VILLADIEGO
CD-SICC-1642	21.000.000,00 \$	2025/02/27	2025/08/27	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	73213257	DAMAR DAVID MIER ESPITIA
CD-SICC-1856	12.000.000,00 \$	2025/02/27	2025/08/27	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1050951999	DANIS ESPERANZA JIMENEZ RODRIGUEZ
CD-SICC-1052	12.000.000,00 \$	2025/02/05	2025/05/06	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047507943	DANNA PATRICIA MENDOZA HERNANDEZ
CD-SICC-1662	24.000.000,00 \$	2025/02/24	2025/08/23	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	7919145	DARIO FERNANDO MENDOZA JIMENEZ
CD-SICC-1645	28.000.000,00 \$	2025/02/26	2025/10/26	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047401956	DAVID FELIPE PEREZ RODRIGUEZ
CD-SICC-1665	33.000.000,00 \$	2025/02/24	2025/08/23	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	33104799	DEUDANIS ZAMBRANO RODRIGUEZ
CD-SICC-1305	36.000.000,00 \$	2025/02/12	2025/08/12	181	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1143354132	DEIDER HENRIQUEZ
CD-SICC-1061	12.000.000,00 \$	2025/02/11	2025/05/10	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047463505	DIONICIO DAVID MIRANDA CASTRO
CD-SICC-1063	44.000.000,00 \$	2025/02/05	2025/10/10	245	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1143392652	DUVAN ANDRES BALLESTAS SAYAS
CD-SICC-1033	10.500.000,00 \$	2025/02/04	2025/05/03	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047422278	ELANHY MISHAY SOTOMAYOR CRUZ
CD-SICC-1046	10.500.000,00 \$	2025/02/04	2025/05/03	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	45455366	EUGENIA PATERNINA
CD-SICC-1211	15.000.000,00 \$	2025/02/12	2025/08/12	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047469474	EVA SANDRITH MARTINEZ VERGARA
CD-SICC-1760	24.000.000,00 \$	2025/02/25	2025/08/25	178	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1128049168	FRANCISCO JAVIER SUAREZ ATENCIA
CD-SICC-1239	28.000.000,00 \$	2025/02/14	2025/10/17	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	73094372	FREDYS ESALAS URSELA
CD-SICC-1360	22.800.000,00 \$	2025/02/17	2025/08/17	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	73583127	GERLIN FERNANDO CASTRO CASTAÑO
CD-SICC-1069	52.000.000,00 \$	2025/02/05	2025/10/06	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047380208	GONZALO JAVIER BOSSA RICARDO
CD-SICC-1377	22.800.000,00 \$	2025/02/14	2025/08/16	183	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	8753783	GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA CASTRO
CD-SICC-1224	28.000.000,00 \$	2025/02/13	2025/10/16	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	19252721	HERNANDO WILFREDO LINERO CAMPO
CD-SICC-1113	33.000.000,00 \$	2025/02/07	2025/08/10	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	73187887	HILMER WATTS OSORIO
CD-SICC-1857	15.000.000,00 \$	2025/02/27	2025/08/27	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1128061975	IDELSO PUELLO SALCEDO
CD-SICC-1060	15.000.000,00 \$	2025/02/07	2025/08/10	184	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047389996	INES AMINTA SOLANO VERGARA
CD-SICC-1858	27.000.000,00 \$	2025/02/27	2025/08/27	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	9149303	ISAAC DAVID ESQUIVIA ORTEGA
CD-SICC-1445	30.400.000,00 \$	2025/02/19	2025/10/19	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1128061879	IVAN JOSE GONZALEZ CARRILLO
CD-SICC-1364	18.000.000,00 \$	2025/02/17	2025/08/17	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	73086624	IVAN JOSE MORALES PUELLO
CD-SICC-1408	36.000.000,00 \$	2025/02/14	2025/08/17	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	45691673	JAQUELIN ORTEGA DIAZ
CD-SICC-1079	27.000.000,00 \$	2025/02/05	2025/08/06	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1235040931	JEIDIS AREVALO ARRIETA GONZALEZ
CD-SICC-1086	44.000.000,00 \$	2025/02/07	2025/10/10	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047397438	JENIFER PAOLA VEGA NIETO
CD-SICC-1524	22.400.000,00 \$	2025/02/20	2025/10/20	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	9289239	JOSE MAGALDO BLANQUICETT MONCARIS
CD-SICC-1248	21.000.000,00 \$	2025/02/11	2025/08/11	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	73166402	JUAN CARLOS MIUDY LOPEZ
CD-SICC-1188	33.000.000,00 \$	2025/02/07	2025/08/11	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	45554656	JULIETA ISABEL JARAMILLO MENDOZA



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

CÓDIGO CONTRAT O	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN	TIPO CONTRATO	NIT	NOMBRE
CD-SICC-1028	7.410.000,00 0 \$	2025/02/04	2025/05/03	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1143351126	KARINA PAOLA ALACLA GUTIERREZ
CD-SICC-1387	21.000.000,00 0 \$	2025/02/04	2025/08/16	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047377446	KELLY PATRICIA BALLESTEROS ANAYA
CD-SICC-1044	36.000.000,00 0 \$	2025/02/07	2025/08/09	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1143377618	KEVIN ALFONSO SABALZA AHUMADA
CD-SICC-1020	12.000.000,00 0 \$	2025/02/05	2025/05/06	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1143360698	KRIS GONZALEZ LEDESMA
CD-SICC-1236	28.800.000,00 0 \$	2025/02/14	2025/10/17	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1002192107	LAURA VELEZ DE ARCO
CD-SICC-1062	10.500.000,00 0 \$	2025/02/05	2025/05/09	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047468699	LAURA PAOLA LAGARES PADILLA
CD-SICC-1071	19.800.000,00 0 \$	2025/02/07	2025/08/12	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	45534014	LEIDIS DEL CARMEN ROMERO MELENDEZ
CD-SICC-1381	18.000.000,00 0 \$	2025/02/13	2025/08/17	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	22802735	LEIDYS FLOR VILLADIEGO MARIMON
CD-SICC-1430	44.000.000,00 0 \$	2025/02/26	2025/10/26	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1128050693	LEIDYS PAOLA ROMERO PORTO
CD-SICC-1496	32.000.000,00 0 \$	2025/02/27	2025/10/27	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	73187442	LEINER DE JESUS ALDANA BALLESTEROS
1018	32.000.000,00 0 \$	2025/02/27	2025/11/27	272	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	73187442	LEINER DE JESUS ALDANA BALLESTEROS
CD-SICC-1016	10.500.000,00 0 \$	2025/02/04	2025/05/30	115	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	33334148	LIBIA ESTER BRAVO GARCES
CD-SICC-1040	21.000.000,00 0 \$	2025/02/12	2025/08/11	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047501064	LILIANA BRAVO SALGADO
CD-SICC-1551	27.000.000,00 0 \$	2025/02/20	2025/08/20	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	30840593	LILIANA MARGARITABABILONIA HERNANDEZ
CD-SICC-1341	22.800.000,00 0 \$	2025/02/13	2025/08/13	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047402938	LILIANA PATRICIA GARZON ROMERO
CD-SICC-1097	24.000.000,00 0 \$	2025/02/05	2025/10/06	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047489395	LINA MARCELA GONZALEZ CERVANTES
CD-SICC-1045	12.000.000,00 0 \$	2025/02/05	2025/05/06	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1143413523	LINDA MARIA VILORIA MARIMON
CD-SICC-1343	36.000.000,00 0 \$	2025/02/12	2025/08/12	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	9102593	LISARDO DEL RIO GONZALEZ
CD-SICC-1103	36.000.000,00 0 \$	2025/02/06	2025/10/10	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1047452537	LIZ KARIME LIZCANO HERNANDEZ
CD-SICC-1422	21.000.000,00 0 \$	2025/02/18	2025/08/19	182	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	72332939	LUIS CARLOS DIAZ SALGADO
CD-SICC-1638	18.000.000,00 0 \$	2025/02/24	2025/08/23	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1007206137	LUIS ENRIQUE LOPEZ FERNANDEZ
CD-SICC-1006	12.000.000,00 0 \$	2025/02/05	2025/05/06	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1007739703	LUZ ANGELA LLAMAS VILLARUEL
CD-SICC-1026	10.500.000,00 0 \$	2025/02/07	2025/05/09	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	64696764	LUZ MARY GOMEZ DELGADO
CD-SICC-1413	21.000.000,00 0 \$	2025/02/14	2025/08/18	181	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1143331497	MARCELA PEREZ MATTOS
CD-SICC-1661	18.000.000,00 0 \$	2025/02/24	2025/08/23	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1001900233	MARGARETH JULIO CARDONA
CD-SICC-1037	10.500.000,00 0 \$	2025/02/04	2025/05/03	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1143328436	MARIA CAROLINA ZULETA SIMANCA
CD-SICC-1092	22.400.000,00 0 \$	2025/02/05	2025/10/06	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1001976689	MARIA JOSE ROMERO PALACIOS
CD-SICC-1024	10.500.000,00 0 \$	2025/02/04	2025/05/03	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1081924024	MARTHA PATRICIA RAMIREZ MERCADO
CD-SICC-1659	36.000.000,00 0 \$	2025/02/20	2025/08/20	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	35196025	MAYRA JOSEFINA SANCHEZ RODRIGUEZ
CD-SICC-1601	14.400.000,00 0 \$	2025/02/19	2025/08/18	179	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1003125917	NEIDER ANTONIO GAMBOA BURGOS
CD-SICC-1229	27.000.000,00 0 \$	2025/02/13	2025/08/16	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	1128059508	NOLET GIRADO ACUÑA
CD-SICC-1287	33.000.000,00 0 \$	2025/02/12	2025/08/12	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	79627451	NORMAN MARCEL ORTIZ BELLOFATTO
CD-SICC-1353	12.000.000,00 0 \$	2025/02/17	2025/08/18	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	45513190	ODALISBEATRIZMAZAORTIZ
CD-SICC-1859	30.000.000,00 0 \$	2025/02/27	2025/08/27	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	45520437	PAOLA SOFIA ORDOSGOITIA CALDERA
CD-SICC-1320	15.000.000,00 0 \$	2025/02/12	2025/08/12	180	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	73084424	PEDRO EMILIO ARIAS VILLALOBOS

Fuente: Tomado de [http://siaobserva.auditoria.gov.co/cto\\_base\\_buscar.aspx](http://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_base_buscar.aspx)

**A. PERSPECTIVA LEGAL**

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

### Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita. Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio: Deben ser personal de apoyo o profesionales preferiblemente con las especializaciones descritas en el objeto contractual y amplia experiencia comprobada.

Página | 14

Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión. (Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013).

Que el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionados con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con persona/ de planta o requieran conocimiento especializados (..)"

Que el literal h numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que la modalidad de selección de contratación directa procede para la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Desde el punto de vista legal la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, está amparada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que señala:

**"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

### Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la determinación del perfil del profesional requerido para satisfacer la necesidad y al cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores.

Página | 15

## B. PERSPECTIVA COMERCIAL

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, previo los estudios correspondientes requiere contratar personas naturales, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes que anexe a su currículo.

## C. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la entidad para la vigencia 2025.

La Secretaría, teniendo en cuenta los históricos y analizando lo que ha contratado durante las vigencias de años anteriores y en servicios similares, pactará unos honorarios mediante la modalidad de contratación directa denominada Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h) numeral 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para determinar el valor y consecuente pago de honorarios de profesionales y/o personal técnico o de apoyo a la gestión, se tomará como base de referencia las “TARIFAS DE HONORARIOS” aprobadas por la Oficina de Asesora del Talento Humano del Distrito de Cartagena, mediante Resolución 6000 del 30 de diciembre del 2020<sup>4</sup>, “Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Distrito de Cartagena de Indias con personas naturales y se dictan otras disposiciones”, y se procederá a concertar con el profesional seleccionado, tal como se indica a continuación,

---

<sup>4</sup> Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, [Resolución N 6000, 30 Diciembre 2020.pdf](#)



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

**1. SERVICIOS OPERATIVOS O ASISTENCIALES**

Nivel	Formación académica mínima requerida	Experiencia mínima requerida	Rango de retribución mensual (en salarios mínimos legales mensuales)	
			Desde	Hasta
1	Título de bachiller	No requiere	1,7	1,9
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,2
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,5

Página | 16

**2. SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS**

Nivel	Formación académica mínima requerida	Experiencia mínima requerida	Rango de retribución mensual (En salarios mínimos legales mensuales)	
			Desde	Hasta
4	Técnico profesional o tecnólogo, o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional	No requiere	2,4	2,7
5		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,0
6		Desde 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,6

**3. SERVICIOS PROFESIONALES**

Nivel	Formación académica mínima requerida		Experiencia mínima requerida	Rango de honorarios /mes (en salarios mínimos legales mensuales)	
	Pregrado	Posgrado		Desde	Hasta
7	Título profesional	No aplica	No requiere	3,4	4,0
8			Entre 12 hasta 36 meses de experiencia profesional	3,4	4,5
9			Desde 36 meses de experiencia profesional	3,4	4,9
10	Título profesional	Especialización	Más de 12 meses de experiencia profesional	4,0	5,2
11			Desde 24 hasta 48 meses de experiencia profesional relacionada	4,0	6,0
12			Más de 48 meses de experiencia profesional relacionada	4,0	7,2
13	Título profesional	Maestría	Más de 12 meses de experiencia profesional	4,5	6,2
14			Desde 24 hasta 48 meses de experiencia profesional relacionada	4,5	6,9
15			Más de 48 meses de experiencia profesional relacionada	4,5	8,0



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

### Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

Los honorarios calculados para la contratación del personal de apoyo asistencial, operativo, técnico, de apoyo logístico e incluso de los profesionales, personas naturales y/o jurídicas se establecerán de manera concertada entre la Secretaría, y cada uno de los contratistas. Se tomarán en consideración los precios del mercado analizados en el presente documento y su oferta para este tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, entre otros.

Página | 17

Una vez realizado este análisis por parte de la Unidad Interna de Contratación UIC de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana interesada en la contratación, se inicia el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal tramitado por el equipo de presupuesto, y la elaboración de los estudios previos con sus soportes realizado por el equipo jurídico, y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto de los presentes Procesos de Contratación son los honorarios fijos mensuales, vencidos. Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluyan los honorarios discriminando y separando los valores así:

-Valor Honorarios

-Valor IVA (para aquellos contratistas que deban pagar IVA).

El IVA se encuentra incluido en el valor del contrato de acuerdo con la resolución 6000 de 30 diciembre de 2020.

## D. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar bajo los principios de respeto y garantía de los derechos humanos, oportunidad, eficacia, debida diligencia, el interés superior de la niñez y adolescencia, atención diferenciada e interseccional, y con enfoque de género.

Esta entidad, en la búsqueda por brindar a sus usuarios los mejores servicios, en cumplimiento de su objeto misional- social y como apoyo a sus procesos administrativos, tiene por Objetivo General "*Mejorar cobertura y respuesta a emergencias ante incendios, incidentes con materiales peligrosos y casos que requieran operaciones de rescate del Cuerpo Oficial de Bomberos de Cartagena para avanzar hacia una seguridad integral de los y las ciudadanas...*"<sup>5</sup>, mediante el desarrollo y ejecución del Programa: **El Cuerpo de Bomberos Avanza**, identificados en el Plan de Desarrollo "Cartagena, ciudad de derechos" vigencia 2024 a 2027; Plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas de un beneficio general.

## E. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales y/o personal de apoyo a la gestión, se hará en consideración a su

<sup>5</sup> Alcaldía Mayor de Cartagena, <https://planeacion.cartagena.gov.co/sites/default/files/2024-09/Plan%20de%20Desarrollo%20Distrital%20Cartagena%2C%20Ciudad%20de%20Derechos%20-%20Documento%20T%C3%A9cnico%20de%20Bases.pdf>

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos. Es por ello, que la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana ha considerado que necesita contar con personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional y/o técnica especializada sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo funcional, administrativo, jurídico, o técnico, que requiere en cada caso de los Proyectos de inversión de la dependencia.

Página | 18

Atendiendo lo dispuesto en la CIRCULAR CONJUNTA No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, y a lo descrito en el “ítem 6.3, ii) los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren para el desarrollo de actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión, cuyo plazo estará determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto”. Por lo anterior, en el marco de los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo “Cartagena, ciudad de derechos” vigencia 2024 a 2027, inmerso en la Línea Estratégica: Seguridad Humana, Componente Impulsor de Avance: Seguridad Ciudadana y Orden Público, del Programa: El Cuerpo de Bomberos Avanza, los cuáles se relacionan a continuación,

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
					Bien	Servicio
Estaciones de bomberos nuevas construidas	3 estaciones de bomberos existentes en el Distrito  Fuente: Cuerpo Oficial de Bomberos, 2023	Construir una (1) Estación de Bomberos regional nueva	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	X	
Estaciones de bomberos adecuadas	Estación de Bomberos de Bocagrande que no cumple con las condiciones técnicas para la prestación de servicios bomberiles terrestres y acuáticos	Adecuar una (1) Estación de Bomberos	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	X	
	Fuente: Cuerpo Oficial de Bomberos, 2023					
Número de máquinas extintoras del Cuerpo de Bomberos para la atención de emergencias	6 máquinas extintoras del Cuerpo de Bomberos para la atención de emergencias  Fuente: Cuerpo Oficial de Bomberos, 2023	Incrementar a ocho (8) el número de máquinas extintoras del Cuerpo de Bomberos para la atención de emergencias	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	X	

Fuente: Plan de Desarrollo “Cartagena, Ciudad de Derechos” 2024-2027

En virtud de lo anterior, se hace necesario requerir la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por un tiempo mínimo de seis (6) meses, teniendo en cuenta que los proyectos financiados con recursos de inversión antes



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

mencionados requieren de la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios, para la consecución y cumplimiento de las metas proyectadas en el Plan de Desarrollo “Cartagena, Ciudad de Derechos” vigencia 2024 - 2027, los cuáles dependerán del cronograma de contratación, y del perfeccionamiento de los mismos.

Así mismo, se aclara que la contratación por menos de ese tiempo no podrá garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción de la vigencia 2026, ni tampoco el cumplimiento de los objetivos y estrategias a implementar en pro de la población a beneficiar, dispuesto en la meta establecida para el cuatrienio.

Página | 19

## F. ANÁLISIS DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
<b>Económico</b>	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista
<b>Daño o deterioro</b>	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio-Bajo	Contratista
<b>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</b>	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
<b>Calidad del Servicio</b>	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio-Alto	Contratista
<b>Técnicos</b>	En caso de que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
<b>Tecnológicos</b>	Fallas en la Plataforma Transaccional Del secop ii. Retraso en los Plazos Establecidos Para adelantar el Proceso de Contratación Mediante la Plataforma Transaccional Del secop ii	Bajo	Entidad



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

<b>Operacionales</b>	Presentación de Información falsa Por parte del Futuro Contratista para Cumplir con el Perfil exigido y Poder celebrar el Contrato o que el Contratista Suscriba el Contrato pese a Encontrarse Incurso en causal De inhabilidad. Contratación Sin el lleno de Los requisitos Legales, nulidad Del contrato e Investigaciones Penales y Disciplinarias.	Bajo	Contratista
<b>Operacionales</b>	Riesgo de Enfermedad o Accidente laboral Referente a las Enfermedades o Accidentes Laborales que Puedan surgir en El desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios. Afectación del Servicio o Posibles Reclamaciones Del contratista	Medio	Entidad-Contratista
<b>Operacionales</b>	Daños Ocasionados por El contratista a Los bienes y Equipos de la Entidad. Detrimento Patrimonial	Bajo	Contratista
<b>Operacionales</b>	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Medio	Entidad
<b>Legales</b>	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
<b>Tributarios</b>	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Entidad-Contratista

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

La entidad estatal, igualmente considerará en los estudios previos las "EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO", de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, no es necesaria la constitución de garantías en la contratación Directa y teniendo en cuenta, que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar. Ver matriz de riesgo anexa.

**8. FIRMA**

**BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS**  
**SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias